

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueban los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 26 de mayo de 2022.

Mediante la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2022/2023, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

En virtud de la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento.

Analizadas las alegaciones presentadas y conforme a lo indicado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 26 de mayo de 2022, procede aprobar los listados definitivos de admitidos, con indicación de destino su definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el de excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión. Asimismo, se publican los desistimientos y la contestación a las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de aspirantes admitidos.*

Aprobar los listados definitivos de participantes admitidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de cuerpos.

Segundo.- *Listados definitivos de aspirantes excluidos.*

Aprobar los listados provisionales de participantes excluidos en el citado proceso, que figuran como anexo III para el cuerpo de maestros y como anexo IV para el resto de cuerpos.

Tercero.- *Desistimientos.*

Declarar desistidos, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los interesados que se relacionan en el anexo V para el cuerpo de maestros y en el anexo VI para el resto de cuerpos, dándose para ellos por concluso el procedimiento.

Cuarto.- Alegaciones.

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 5 de julio de 2022, conforme figuran en el anexo VII para el cuerpo de maestros y en el anexo VIII para el resto de cuerpos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de agosto de 2022

LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo. Teresa Barroso Botrán.